



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°158-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 09 de setiembre del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N°740-2026-GDSYSC-MDCG**, de fecha 08 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el **INFORME N°055-2026-GM-GDSYSC-USFH-ULE-MASC**, de fecha 08 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, donde solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS : FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) - DEL AÑO 2026"**, y demás actuados que acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, con Resolución Ministerial N°D000178-2024-MIDIS Aprueban la Directiva N° 010-2024-MIDIS, denominada "Directiva que regula la operatividad del Sistema de



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE GERENCIA MUNICIPAL

Focalización de Hogares (SISFOH)" esta normativa establece las disposiciones para regular la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que forma parte del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), con la finalidad que los hogares cuenten con clasificación socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y sea certificada ante las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF).

Que, mediante **INFORME N°055-2026-GM-GDSYSC-USFH-ULE-MASC**, de fecha 08 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, donde solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS : FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) - DEL AÑO 2026"**, por el monto de S/. 11,213.00 soles, que se respalda según detalle:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

DATOS FIJOS				
PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES	3		
META DE EMPADRONAMIENTO	HOGARES	600		
RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO X 3 MESES (UNID)	TOTAL
EMPADRONADOR	2	1,500.00	9,000.00	9,000.00
				A 9,000.00
RECURSOS MATERIALES-INDUMENTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CHALECOS	UNIDADES	2	65	130.00
GORRAS	UNIDADES	2	30	60.00
MOCHILA	UNIDADES	2	70	140.00
PONCHO IMPERMEABLE	UNIDADES	2	45	180.00
CAMISETA DE ALGODON	UNIDADES	2	43	86.00
TOTAL				506.00
RECURSOS MATERIALES-PAPELERIA EN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAPEL BOND DE 75GR A-4	MILLAR	10	38.00	330.00
LAPICERO PUNTA FINA SECA X24	CAJAS	1	13.00	13.00
TABLERO PORTAPAPEL ACRÍLICO A4	UNIDADES	2	12.00	24.00
HUELLERO DACTILAR COLOR NEGRO	UNIDADES	6	6.00	36.00
LÁPIZ TÉCNICO 2B X 12 UNIDADES	CAJAS	2	14.00	28.00



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

TAJADOR #071 DE METAL	UNIDADES	10	2.00	20.00
CORRECTOR DE LAPICERO	UNIDADES	6	5.00	30.00
FOTOCHEK PVC	UNIDADES	2	38.00	76.00
TOTAL				557.00
RECURSOS MATERIALES- MOVILIDAD PARA OPERATIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE	GALÓN	50	23.00	1,150.00
TOTAL				1,150.00
B			2,213.00	
COSTO TOTAL A+B				11,213.00

Que, con **INFORME N°740-2026-GDSYSC-MDCG**, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación del Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) – DEL AÑO 2026"**;

Que, con **INFORME N°606-2026-GPP-MDCG**, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) – DEL AÑO 2026"**, por el monto de **S/. 11,213.00** (Once Mil Doscientos Trece 00/100 soles);

Que, con **INFORME N°740-2026-GDSYSC-MDCG**, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita aprobación mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) – DEL AÑO 2026"**;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2026-MDCG/A**, DESIGNAR al ING. En RECURSOS NATURALES RENOVABLES mención Conservación de Suelos y Agua **STALIN PINTO JARA** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en merito a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.1 señala. **"Aprobar Planes de Trabajo de Cualquier Actividad de la Entidad"**.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS : FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) – DEL AÑO 2026"**, por el monto de S/. 11,213.00 (Once Mil Doscientos Trece 00/100 soles, el mismo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo **"PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR "MINI BARRIDO CASTILLO GRANDE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL COMPROMISO 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL REGISTRO DE INFORMACION SOCIAL (RIS) – DEL AÑO 2026"**, por el monto de S/. 11,213.00 (Once Mil Doscientos Trece 00/100 soles), a la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de esta, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCER. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Gerencia de Planificación y Presupuesto Gerencia de Administración Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/Gerencia Municipal



ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL



CASTILLO GRANDE
tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Ingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20201134170